



DECRETO EXENTO N° 775

Retiro,

19 MAR. 2024

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Siaper N°2.706 del 29/12/2023 que nombra a Director Comunal de Salud.
- 5.- Decreto Exento N°3.543 del 14/12/2023 que aprueba ingresos y egresos para el año 2024.
- 6.- Decreto Exento N°471 del 09/02/2024 aprobatorio de bases administrativas y técnicas para Convenio de Servicio de recarga oxígeno gaseoso medicinal y arriendo de cilindros para los Establecimientos de Salud de la Comuna de Retiro.
- 7.- Acta de evaluación de oferta y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113 del 22/02/2024.
- 8.- Decreto Exento N°557 del 23/02/2024 adjudicatorio.
- 9.- Contrato Convenio de Servicio de recarga oxígeno gaseoso medicinal y arriendo de cilindros para los Establecimientos de Salud de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Convenio de Servicio de recarga oxígeno gaseoso medicinal y arriendo de cilindros para los Establecimientos de Salud de la Comuna de Retiro.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, Contrato al proveedor **SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LTDA.** Rut **76.818.263-9**, de la Ciudad de Chillan, por concepto de "Contrato de servicio de recarga oxígeno gaseoso medicinal, arriendo de cilindros y otros servicios e insumos" por 12 meses.

2.- **EJECÚTESE**, La contratación de Servicio de recarga oxígeno gaseoso medicinal y arriendo de cilindros, por los siguientes montos:

PRODUCTO O SERVICIO	VALOR NETO
Recarga de oxígeno medicinal 0.5 Mt3	\$10.000.-
Recarga de oxígeno medicinal 0.7 Mt3	\$10.000.-
Recarga de oxígeno medicinal 1 Mt3	\$10.000.-
Recarga de oxígeno medicinal 6 Mt3	\$28.000.-
Recarga de oxígeno medicinal 9 Mt3	\$42.000.-
Recarga de oxígeno medicinal 10 Mt3	\$42.000.-
Arriendo de cilindros para oxígeno (valor diario)	\$267.-
Servicio de Emergencia	\$120.000.-
Pruebas hidráulicas	\$48.000.-
Cambio de válvula	\$60.000.-
Pintura cilindro	\$22.000.-
Perdida o siniestro de cilindro en arriendo	\$420.000.-
Perdida de tapa o tulipa	\$35.000.-
Regulador de oxígeno válvula pin	\$58.000.-
Regulador de flujómetro	\$78.000.-
Mantenimiento preventiva de ambulancias red de oxígeno	\$250.000.-

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a subtítulo 22, Ítem 04, asignación 004 del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DURAN RAMIREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Archivo Adquisiciones Depto. Salud Municipal (2)

